

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE**

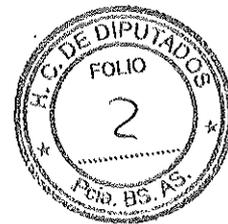
**LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

**Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial dirigirse a Corredores Viales S.A, a los efectos de gestionar la iluminación y demarcación de los siguientes puntos correspondientes a la Ruta Nacional 7:**

- a) Acceso a San Andrés de Giles: Calle Lucas Scully y KM 99,800.
- b) Puente Espora (KM 106): ambos sentidos, bajada y subida de autopista.
- c) Puente VA. San Alberto (KM 113,500): sentido ascendente, bajada y subida de autopista.
- d) Puente Heavy (KM 124,5): sentido ascendente, bajada y subida de autopista.
- e) Puente acceso a Gouin (KM 130): sentido ascendente y descendente, bajada y subida de autopista.

  
MARÍA BELÉN MALAISÍ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial dirigirse a Corredores Viales S.A, a los efectos de solicitar la iluminación y demarcación de los siguientes puntos correspondientes a la Ruta Nacional 7:

- a) Acceso a San Andrés de Giles: Calle Lucas Scully y KM 99,800.
- b) Puente Espora (KM 106): ambos sentidos, bajada y subida de autopista.
- c) Puente VA. San Alberto (KM 113,500): sentido ascendente, bajada y subida de autopista.
- d) Puente Heavy (KM 124,5): sentido ascendente, bajada y subida de autopista.
- e) Puente acceso a Gouin (KM 130): sentido ascendente y descendente, bajada y subida de autopista.

Es menester actuar en forma urgente a los efectos de impedir que más familias e individuos pierdan sus vidas en esos trayectos producto de la falta de iluminación en una de las principales arterias de nuestro país. Corredores Viales S.A es la empresa concesionaria del tramo VIII que comprende del acceso Oeste en Luján hasta el límite San Luis/Mendoza, atravesando varios distritos de nuestra provincia.

Todos sabemos que la principal causa de muerte de la República Argentina son los accidentes de tránsito, por ello, este pedido tiene como sentido prevenir en infraestructura que impida accidentes fatales con acciones de fácil implementación como es la iluminación de los tramos que menciono. Si bien comprendemos que no corresponde a una jurisdicción donde nuestra provincia tenga competencia, si esperamos que el poder ejecutivo provincial solicite a la empresa concesionaria la reposición - colocación de estas iluminarias indispensables.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.



MARÍA BELÉN MALAISI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.